*REPÚBLICA DE COLOMBIA*



*TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META*

*Auto de Trámite Nº 0010*

*Villavicencio,*

*REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*

*DEMANDANTE: DANIEL ENRIQUE ORTIZ MENDOZA*

*DEMANDADO: CAJANAL*

*EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00087-00*

*MAGISTRADO: MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN*

*Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte demandante, en el que manifiesta su intención de desistir de la demanda (fol. 412 - 413); se le corre traslado a la parte demandada para que se pronuncie respecto a dicho memorial.*

*En razón a lo anterior y la voluntad de la parte demandante de no continuar con la etapa procesal, se suspende la Audiencia Inicial prevista para el 17 de julio del 2014 a las 10:00am, hasta tanto la parte demandada no se pronuncie sobre el desistimiento.*

*Comuníquese esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión.*

*NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,*

*MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN*

*Magistrado*

*(Original Firmado)*